

2024-02-06

López Obrador impulsa, por tercera vez, una reforma que trastoca el sistema político-electoral

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://animalpolitico.com/politica/amlo-reforma-ine-reducir-diputados>

Por tercera vez en su sexenio, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa al Congreso que busca reformar a fondo el sistema político-electoral; cambiar el nombre del Instituto Nacional Electoral; reducir el número de senadores y diputados federales; elegir por voto directo a consejeros y magistrados electorales, y disminuir el financiamiento público a partidos políticos.

En el paquete de 20 reformas presentadas el lunes pasado, el presidente retomó las propuestas que había hecho en su reforma político-electoral de abril de 2022, con la que buscaba modificar 18 artículos de la Constitución.

Dicha iniciativa de reforma constitucional fue desechada en la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2022. Días después, el presidente presentó el llamado "plan B", que modificaba leyes secundarias en materia electoral, mismo que fue aprobado por Morena y sus aliados en un par de semanas, pero fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en junio de 2023, por haberse violado el proceso legislativo.

AMLO propone crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas en lugar del INE

La nueva propuesta es una calca del documento de abril de 2022; busca modificar los mismos 18 artículos de la Constitución; propone suprimir el Instituto Nacional Electoral (INE), eliminar los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.

"La presente iniciativa propone emprender una nueva etapa electoral para el país. Se plantea transformar la institucionalidad electoral al suprimir al INE y crear en su lugar el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) como autoridad electoral independiente garantizando los principios rectores de la función electoral, como siempre debió haber sido.

"El INEC sería la única autoridad administrativa electoral del país. Sus funciones absorberían las de los órganos públicos locales (OPL), es decir, organizaría la totalidad de los procesos electorales de la República, a nivel nacional, estatal y municipal. Además, se propone que lleve a cabo los ejercicios de democracia directa que prevén la Constitución y leyes", se lee en la iniciativa.

El INEC que propone AMLO tendría menos consejeros

El nuevo INEC tendría menos direcciones ejecutivas que el actual INE; se reduciría su estructura desconcentrada y se conformaría por órganos temporales.

El Consejo General del INEC estaría integrado por 7 integrantes (y no 11 como el actual INE), y se plantea que éstos sean electos mediante voto popular, a partir de ternas propuestas por los tres Poderes de la Unión (10 por cada Poder). El periodo de los consejeros sería de seis años, y no nueve como actualmente ocurre.

También sugiere que los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se elijan por voto popular a partir de propuestas del Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. También para un periodo de seis años.

Las elecciones de ambos cuerpos colegiados serían organizadas por el propio INEC, en un plazo máximo de un año después de la entrada en vigor de la reforma. Los actuales consejeros y magistrados podrían ser elegibles en

esa primera ocasión.

Al INE se le da la facultad de organizar los procesos de Consulta Popular y Revocación de Mandato, y se propone reducir la participación ciudadana requerida para que esos ejercicios sean vinculantes; pasando del 40 por ciento de la lista nominal, como actualmente se establece, al 30 por ciento.

En la propuesta de reforma al artículo 35 se establece que la Consulta Popular se llevaría a cabo el mismo día de las elecciones del año correspondiente, y la Revocación de Mandato el mismo día de las elecciones federales intermedias.

Eliminar pluris, reducir Cámaras, Congresos locales y ayuntamientos

La iniciativa de reforma político-electoral del presidente plantea que la Cámara de Diputados pase de 500 a 300 integrantes, y que el Senado pase de 128 a 64 escaños. A diferencia de la iniciativa anterior, presentada en abril de 2022 por Pablo Gómez y Horacio Duarte, esta vez López Obrador sugiere desaparecer por completo la Representación Proporcional.

"La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales", sugiere en el nuevo artículo 52.

"El Senado de la República se integrará por sesenta y cuatro senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa", propone en el nuevo artículo 56.

También se propone reducir el número de diputaciones en los Congreso locales: no podría exceder de 15 diputaciones en aquellas entidades federativas cuya población sea menor a un millón de personas y, por cada medio millón de habitantes adicional, podrá incrementarse en un diputado o diputada hasta un máximo de 45. Todos, electos por el principio de Mayoría Relativa.

La iniciativa sugiere que el Congreso de la Unión emita una legislación electoral única, aplicable en todo el país, que sustituya a las leyes secundarias vigentes.